



MINISTERIO
DE HACIENDA



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

REGISTRO DE TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIOS FINALES



2025

Normativa aplicable



Ley 9416

Capítulo II. Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal. 2016

Decreto N°44390-H

Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales. 2024

Resolución N°MH-DGT-RES-0020-2024 / DG-336-2024

Resolución Conjunta de Alcance General del RTBF. 2024

Rol de las instituciones involucradas



Ministerio de Hacienda (MH) – Dirección General de Tributación (DGT): Combatir la evasión fiscal, facilitar el intercambio de información internacional.

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD): Combatir la legitimación de capitales, prevenir el financiamiento del terrorismo y rastrear flujos financieros ilícitos.

Banco Central de Costa Rica (BCCR): Desarrollador, administrador y custodio del sistema RTBF.

Cronología de los períodos declarados

Sistema RTBF desarrollado por etapas:



	Sociedades Mercantiles / Adm. Recursos Terceros	Fideicomi os Privados	OSFLs
Inicio	2019	2021	2024
Periodos presentados	2019-2020 2021 2022 2023 2024	---- 2021 2022 2023 2024	---- ---- ---- ---- 2024



**1° al 30
abril**

A partir del 2025 se habilita el sistema RTBF en el mes de Abril para presentar la declaración de ese mismo año dentro del plazo.

Sujetos obligados a declarar



- Personas jurídicas.
- Los fideicomisos privados
- Los administradores de recursos de terceros (PJ)
- Dentro del sector público descentralizado institucional: las empresas públicas estatales, las empresas públicas no estatales y los entes públicos no estatales, en el tanto tengan como participantes del capital social a PJ o físicas de carácter privado
- Las organizaciones sin fines de lucro y sus sucursales, las filiales extranjeras de organizaciones sin fines de lucro internacionales
- Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo
- Cooperativas
- Asociaciones Solidaristas
- Sociedades de usuarios de agua (3-107) *

*Debe cumplirse con la presentación de las declaraciones ordinarias períodos: 2024 y 2025.

Personas Jurídicas

Representación judicial
y extrajudicial
de la Persona Jurídica



Fideicomisos

Fiduciario del
Fideicomiso



OSFL's

Quien ejerza facultades
de representación



Responsables del suministro de información



1 único apoderado
(a través de algún poder)

Notario público



- Poder generalísimo
- Poder general
- Poder especial (*indicar tipo de declaración y período*)

Mecanismo excepcional

Utilización del Poder Especial para una única vez

Cada declaración por sí misma es un acto individual, por lo que, si durante un mismo periodo se requiere hacer más de una declaración, por ejemplo 1 ordinaria, 1 extraordinaria (pueden ser más) y 1 correctiva (2 máximo), se requiere un poder especial para cada una.

Otros poderes a pesar de que deben ser inscribibles en el RN su vigencia es mayor.

Obtener información actualizada y veraz, tipos de declaración:



ORDINARIA:

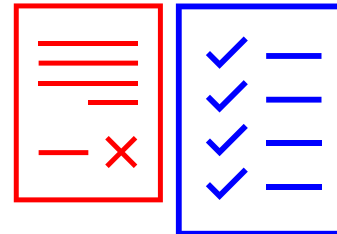
Suministro anual información con la situación **actual** en el mes de abril de cada año.



EXTRAORDINARIA:

Actualización de datos dentro del mismo año. Cantidad ilimitada por periodo.

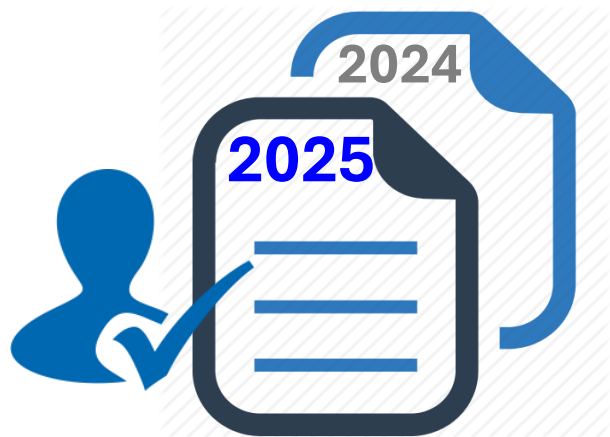
CORRECTIVA POR PARTE DEL OBLIGADO:



Corrección de errores. Cantidad limitada de modificaciones a sólo dos (2) correcciones por periodo:

- i. corregir 1 ordinaria
- ii. corregir 1 extraordinaria

Facilitar el cumplimiento voluntario mediante herramientas prácticas:



OPCIÓN DE PRECARGAR LA INFORMACIÓN DE ÚLTIMA DECLARACIÓN

El sistema permite cargar la última declaración presentada, por lo que, si al momento de hacer la declaración, no se debe reportar nada nuevo, sólo se debe firmar y enviar.

Pero si se requieren reportar cambios, se puede precargar la última declaración y sobre esta hacer los ajustes necesarios mediante la opción “***Editar***”, sin necesidad de digitar toda la declaración nuevamente.

Esta facilidad aplica siempre que exista una declaración previa presentada.

El artículo 84 bis* del Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece la sanción a aplicar, la cual se descompone en 2 elementos:

1. Sanción pecuniaria:

Multa del 2% sobre los ingresos brutos del obligado al suministro de información, del periodo anterior al que se cometió la infracción.

Mínimo 3 salarios bases y máximo 100 salarios bases.

Salario Base 2025 = ₡462.200.00

2. Sanción no pecuniaria (impropia):

- Registro Nacional o Registro de la Propiedad, no podrá emitir certificaciones de personería jurídica o inscribir documentos a favor.
- Los notarios públicos deberán consignar en los documentos que emitan que el obligado al suministro incumple con la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal.

Suscribirse a Central Directo

El responsable del suministro de información deberá:

1. Contar con firma digital

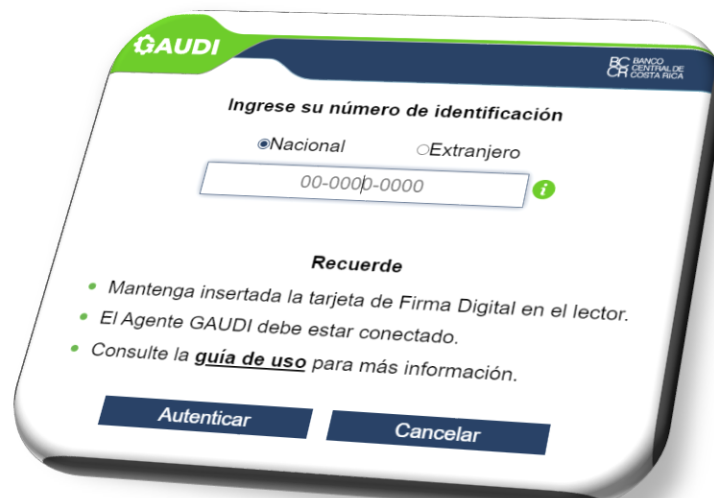


2. Ingresar al sitio web: <https://www.centraldirecto.fi.cr/>

3. Suscribirse a Central Directo

4. Inscribirse en RTBF

} Firmar acuerdos de servicio



Personas **Entidades Jurídicas**

- Declaración beneficiarios finales para personas jurídicas
- Declaración beneficiarios finales para fideicomisos con fiduciarios jurídicos

Ingrese en la entidad donde es usuario.

Suscriba una entidad donde usted es Representante Legal o autorizado.

Ingrese la cédula jurídica de la entidad

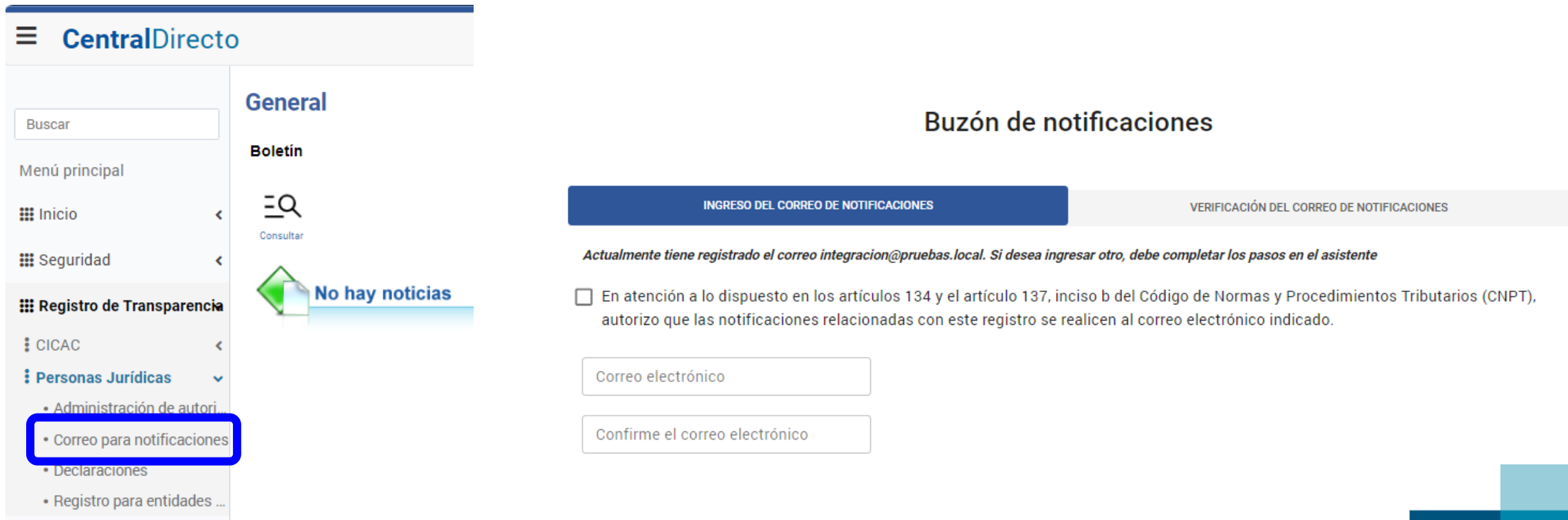
Ingrese

Ver Ayuda en Línea:

AQUÍ

El responsable del suministro de información deberá:

- Registrar un correo para notificaciones del sujeto obligado, al cual llegarán todas las notificaciones relacionadas con el RTBF.
- Debe ser una cuenta de correo válida y activa (revisión constante).



The screenshot displays the RTBF website interface. On the left, the 'CentralDirecto' menu is visible, with 'Correo para notificaciones' highlighted in a blue box. The main content area shows the 'Buzón de notificaciones' page, which includes a search bar, a 'Boletín' section with a 'Consultar' button, and a 'No hay noticias' message. The right side of the page features a form for 'INGRESO DEL CORREO DE NOTIFICACIONES' and 'VERIFICACIÓN DEL CORREO DE NOTIFICACIONES'. The form includes a text input field for 'Correo electrónico' and a checkbox for authorization, followed by a 'Confirme el correo electrónico' button.

CentralDirecto

Buscar

Menú principal

- Inicio
- Seguridad
- Registro de Transparencia
 - CICAC
 - Personas Jurídicas
 - Administración de autori...
 - Correo para notificaciones**
 - Declaraciones
 - Registro para entidades ...

General

Boletín

Consultar

No hay noticias

Buzón de notificaciones

INGRESO DEL CORREO DE NOTIFICACIONES

VERIFICACIÓN DEL CORREO DE NOTIFICACIONES

Actualmente tiene registrado el correo `integracion@pruebas.local`. Si desea ingresar otro, debe completar los pasos en el asistente

En atención a lo dispuesto en los artículos 134 y el artículo 137, inciso b del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), autorizo que las notificaciones relacionadas con este registro se realicen al correo electrónico indicado.

Correo electrónico

Confirme el correo electrónico

Definición Beneficiario Final en Personas Jurídicas

Normativa costarricense:

...la persona física que ejerce una influencia sustantiva o control, directo o indirecto, sobre la persona jurídica o estructura jurídica de manera que cuente con la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios, tenga el derecho a designar o cesar a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o que posea la condición de control de esa empresa en virtud de sus estatutos.

Ley N°9416 Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal. 2016.



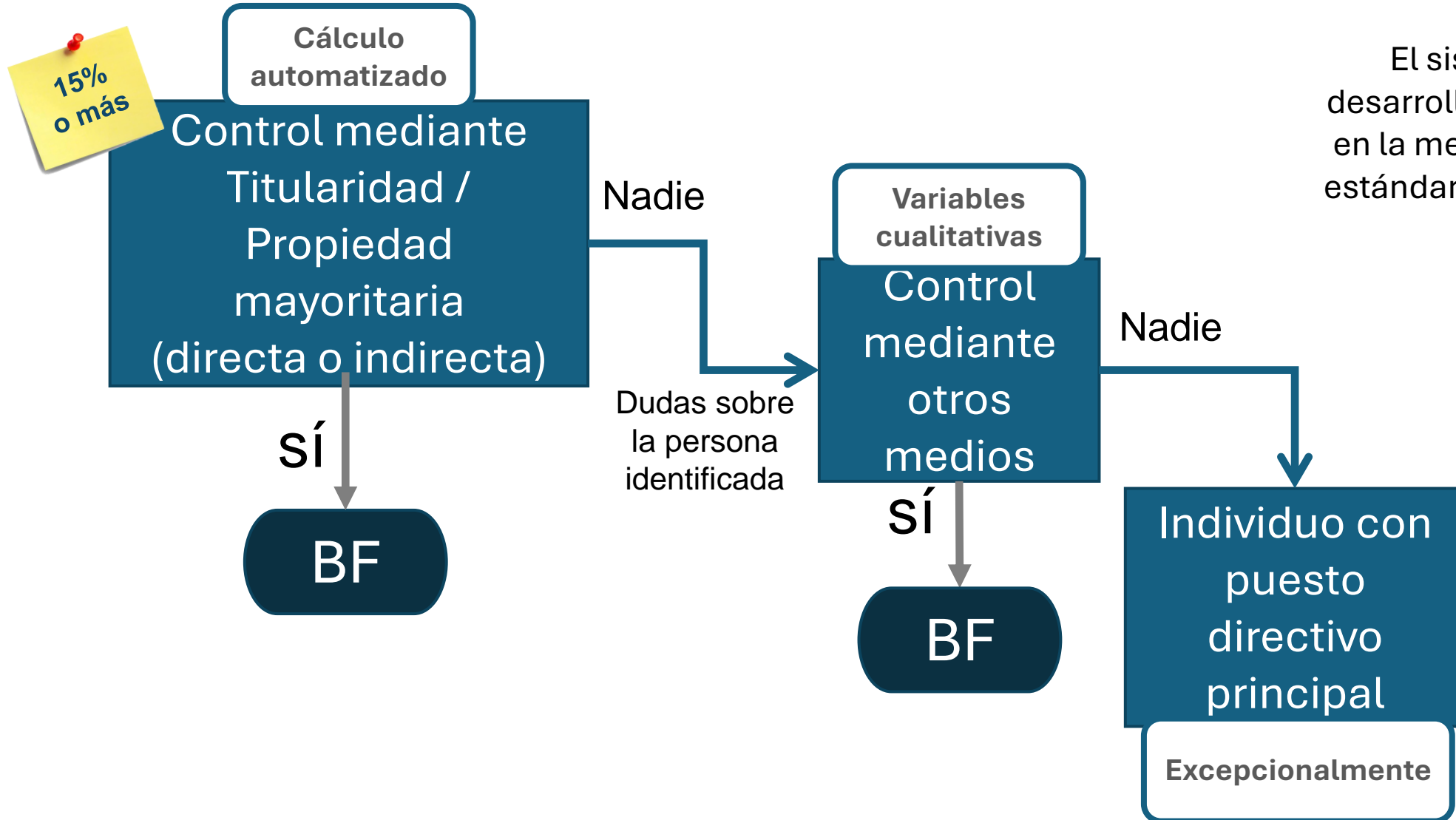
15% o mayor



Decreto N°44390-H Decreto del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.
2024.

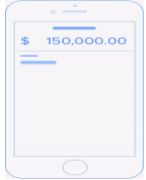
Determinación de Beneficiario Final en PJ

Prueba gradual de “cascada”

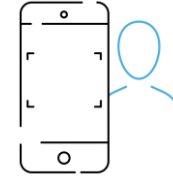


El sistema fue desarrollado con base en la metodología del estándar internacional

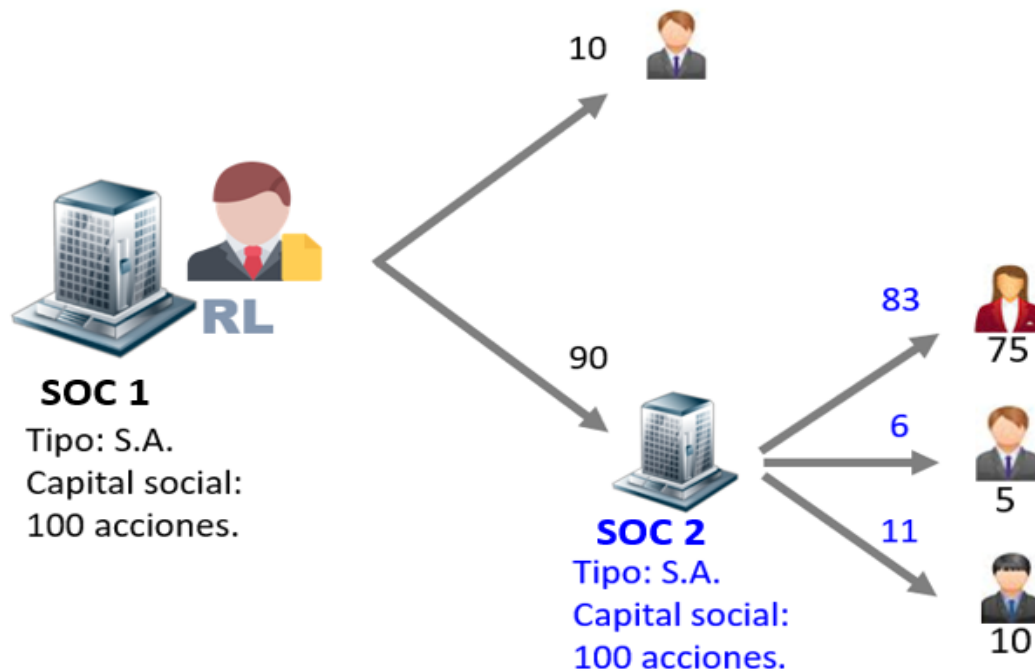
Captura de información 100% digital



Cálculos automatizados de titularidad directa e indirecta en Personas Jurídicas (estructuras con cadenas interpuestas)



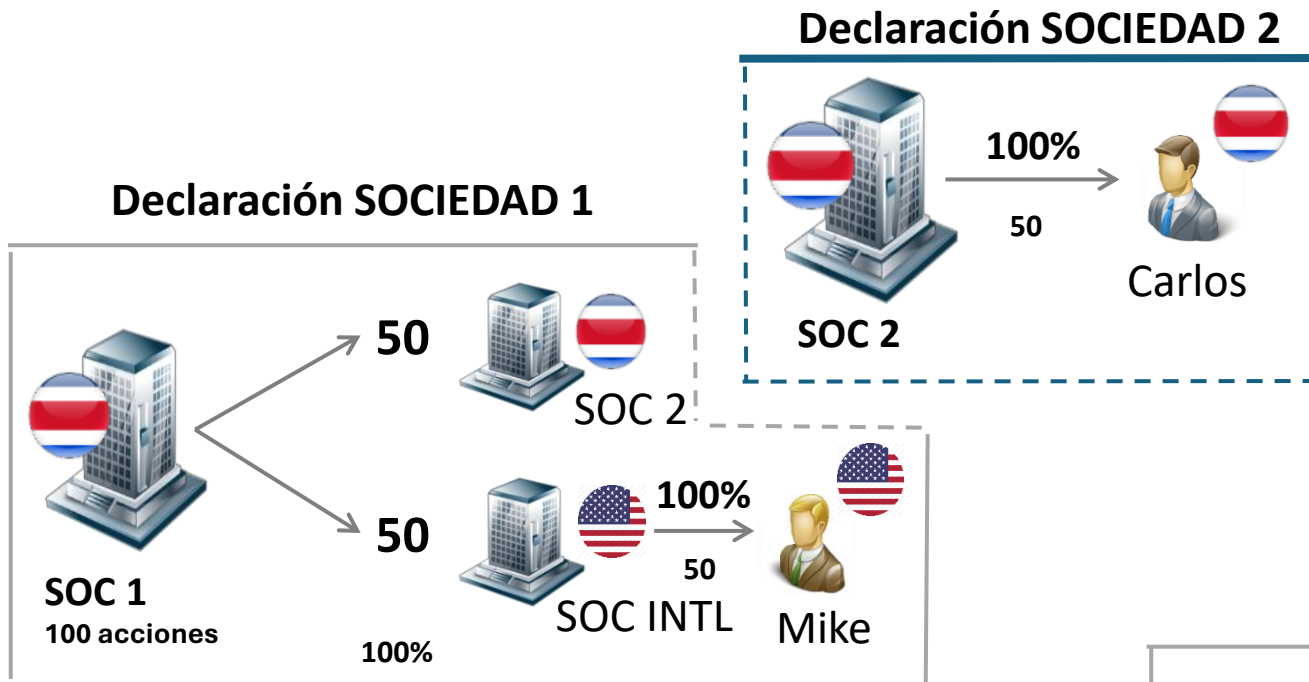
Ejemplo ilustrativo



*Nota: umbral CR = 15%

*Nota: la norma y el sistema obligan a declarar a la totalidad de los socios del capital social distribuido.

Esquema en sociedades mercantiles

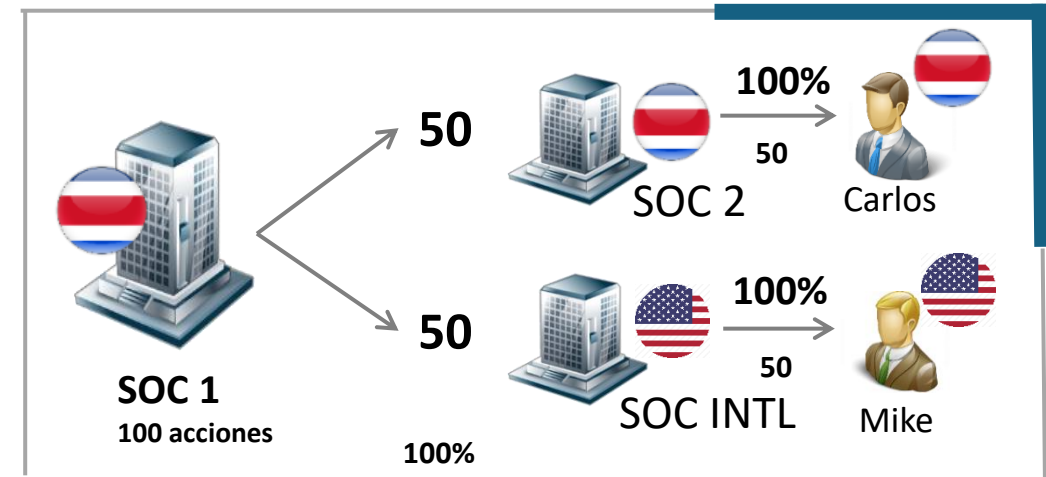


VENTAJAS:

- ✓ Información suministrada por el dueño inmediato de la información.
- ✓ Garantiza una única versión de la conformación de la sociedad.

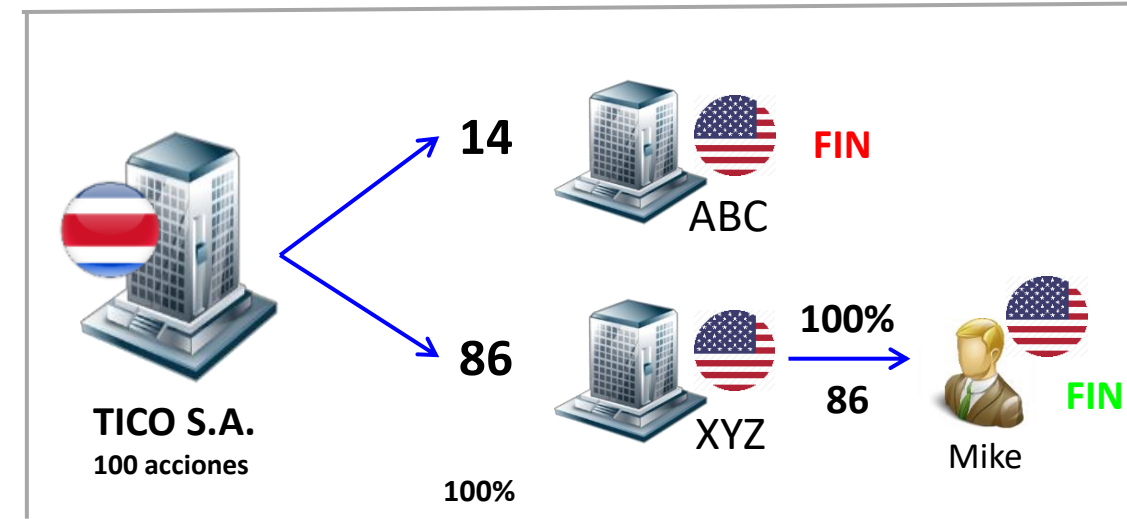
Sistema RTBF

Declaración SOC 1 + Declaración SOC 2



Participación sustantiva - usos:

- Si ese **socio jurídico extranjero** posee menos del 15% del capital social de la obligada nacional, sólo debe registrarlo (identificarlo) e indicar cuántas acciones posee.
- Si ese **socio jurídico extranjero** posee 15% o más del capital social de la obligada nacional, debe cumplir con el paso anterior (incluir datos identificativos) y **además** continuar brindando la composición accionaria de ese socio extranjero, en la opción “Declarar Extranjera”.



Fideicomisos privados

Definición Beneficiario Final en Fideicomisos

Se deben considerar beneficiarios finales a todas las partes del fideicomiso en la medida que sean personas físicas, caso contrario se debe conocer la persona natural que se encuentra finalmente detrás de cada una de las partes.

Parte que transfiere al fiduciario bienes o derechos para la realización de un bien lícito y determinado.



Administrador y garante de los bienes o derechos objeto del fideicomiso.

Fideicomisario: beneficiario que fue nombrado en el contrato, es quien recibirá los bienes o derechos indicados en el contrato cuando se cumplan las condiciones establecidas.

Consideraciones previas para declarar



Requisitos:

- Solicitar cédula ante el Registro Nacional
- Notario público debe inscribir al fideicomiso y al fiduciario en el padrón RTBF
- El fiduciario designado en el fideicomiso es quien debe realizar la declaración

Información a suministrar

1. Datos identificativos del fideicomiso
2. Fecha de constitución (no indicar fecha de asignación de cédula en RN)
3. Objeto del contrato y tipo de fideicomiso
4. Cuantía de los bienes o derechos fideicometidos
5. Datos identificativos de cada una de las partes del fideicomiso

OSFL: Asociaciones y Fundaciones

En una OSFL, de conformidad con los estándares de transparencia fiscal del GAFI y el Foro Global, se considera como beneficiario final a:

- a) Las personas físicas que figuren dentro de la estructura administrativa de control (Junta Directiva, directores, o cuerpo gerencial).
- b) Cualquier otra persona que obtenga algún beneficio (destinatarios de las donaciones).

- a) Datos identificativos de la OSFL (Solidarista, Cooperativa, Mutual o Asociación Extranjera).
- b) Datos identificativos del Representante legal o similar.
- c) Propósito y objetivos.
- d) Datos identificativos de los miembros de la Junta Directiva, directores, o cuerpo gerencial.
- e) Detalle de los donantes \geq 1 salario base (acumulado anual). Enero a Diciembre 2024 .
- f) Detalles de los destinatarios de las donaciones / beneficios \geq 1 salario base (acumulado anual). Enero a Diciembre 2024 .
- g) Detalle anual de ingresos y egresos.

Remitir un archivo con el detalle de los ingresos y egresos entendido como; el " Estado de Resultados" y el "Balance de Comprobación", o en su defecto un auxiliar de ingresos y egresos en el cual se vean reflejados los montos totales anuales del periodo a declarar, segregados en forma mensual.

OSFL: Asociaciones Solidaristas, Cooperativas, Mutuales y Asociaciones Extranjeras

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- a) Fuente oficial donde se registran (asociaciones solidaristas y cooperativas).
- b) Mantiene archivos (físicos y algunos electrónicos) en sus bases de datos de todas las organizaciones.
- c) El sistema RTBF no se puede enlazarse con los sistemas del MTSS, para verificar la información, además de que la información no se encuentra debidamente estructurada.

Solución: elaborar un padrón oficial para estas figuras.

Mecanismo disponible:

- a) El Representante Legal acude donde un Notario Público para que registre la información.
- b) El Notario ingresa al Padrón y registra:
 - I. Datos identificativos de la asociación solidarista y Cooperativa.
 - II. Datos identificativos del Representante Legal.
- c) El Representante legal puede ingresar al sistema RTBF con su firma digital.

- a) Datos identificativos de la OSFL (Solidarista, Cooperativa, Mutual o Asociación Extranjera).
- b) Datos identificativos del Representante legal o similar.
- c) Propósito y objetivos.
- d) Datos identificativos de los miembros de la Junta Directiva, directores, o cuerpo gerencial.
- e) Detalle anual de ingresos y egresos.

Remitir un archivo con el detalle de los ingresos y egresos entendido como; el "Estado de Resultados" y el "Balance de Comprobación", o en su defecto un auxiliar de ingresos y egresos en el cual se vean reflejados los montos totales anuales del periodo a declarar, segregados en forma mensual.

Importante:

NO se solicita detalle de los donantes

NO se solicita detalle de los destinatarios de las donaciones / beneficios

Tipos de consultas disponibles

Consulta pública de cumplimiento de la obligación



Permite consultar si un sujeto obligado se encuentra al día con esta declaración.

CentralDirecto

Ingrese
Utilizando Firma
Digital

[¿Cómo obtener mi certificado digital?](#)



Bienvenido al portal Web de servicios financieros del Banco Central de Costa Rica

Información de las funcionalidades disponibles

Servicios Financieros >

Consulte aquí la información de los servicios financieros que ofrece

Central Directo:

- Monex
- Transferencias
- Inversiones
- Mil
- Ventanilla de Valores

Firma Digital >

Consulte aquí la información sobre las funcionalidades de firma digital que ofrece Central Directo.

Reglamentos >

Consulte aquí el Reglamento de Central Directo.

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales >

Consulte aquí la información sobre las funcionalidades que ofrece Central Directo para cumplir con la ley 9416.

Guías >

Consulte aquí las guías sobre los servicios y funcionalidades de Central Directo.

Ayuda en línea >

Consulte aquí la ayuda en línea de Central Directo que explica las funcionalidades del sitio.

Noticias

Navegadores compatibles CD-014-2024
Publicada: 12/08/2024

Traslado del plazo para presentar RTBF
Publicada: 01/08/2024

[Ayuda](#) | [Atención al Cliente](#) | [Consejos de Seguridad](#) | [Política privacidad](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

Desarrollado por Banco Central de Costa Rica © 2024. Todos los derechos reservados

Consulta pública de cumplimiento de la obligación



Permite consultar si un sujeto obligado se encuentra al día con esta declaración


CentralDirecto Inicio Servicios Financieros RTBF Firma Digital Reglamento Guías

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)

Funcionalidad que permite que los obligados en la Ley 9416 Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, suministrar y mantener actualizada la información de sus Accionistas y Beneficiarios Finales.

¿Cómo realizo la declaración de mi entidad jurídica?

- 1 Firma digital**

Obtenga la tarjeta de firma digital y configure su computadora.
Verifique que el Agente GAUDI esté de color verde en la barra de tareas 
- 2 Ingreso a Central Directo**

Ingrese en Central Directo con su tarjeta, y en el selector de "Entidades Jurídicas" escoja Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.
- 3 Declaración**

Realice la declaración y envíela.
Previamente debe registrar su buzón de notificaciones y contar con la información de la entidad jurídica como: número de cédula y tipos de participantes.

¿Cómo sé si me encuentro incluido en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales?

- 1 Consulta ciudadana básica**

Realice una consulta básica que le permitirá saber si usted está incluido como parte de una declaración del RTBF.
Esta consulta es de carácter público y no requiere de firma digital para realizarla.

[Consulta ciudadana básica del RTBF](#)
- 2 Consulta ciudadana detallada**

Si con base a la consulta básica determinó que sí se encuentra incluido en el RTBF, puede consultar el detalle de sus datos.
Para realizar la consulta debe iniciar sesión en Central Directo **con su firma digital** e ingresar al RTBF en la sección "Personas".

[Ingresar a Central Directo](#)

¿Cómo sé si mi representada ya envió la declaración?

Consulte [aquí](#) si su representada envió la declaración en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales en un periodo específico.



Consulta pública de cumplimiento de la obligación



Permite consultar si un sujeto obligado se encuentra al día con esta declaración

CentralDirecto Inicio Servicios Financieros RTBF

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)

Consulte aquí el envío del formulario de la declaración de su representada

Cédula Jurídica

Periodos

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

CONSULTAR

Consulta pública de cumplimiento de la obligación



Permite consultar si un sujeto obligado se encuentra al día con esta declaración.

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)



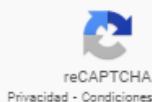
Consulte aquí el envío del formulario de la declaración de su representada

Cédula Jurídica

Periodos

2023

No soy un robot



La persona jurídica con la identificación [redacted] y razón social [redacted] envió la declaración en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales el día 25/08/2023 para el periodo 2023.

Fecha y hora de la consulta: 17/09/2024 09:37:39 PM

Los datos mostrados corresponden al registro de la última declaración enviada para el periodo consultado.

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)



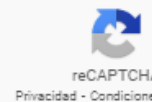
Consulte aquí el envío del formulario de la declaración de su representada

Cédula Jurídica

Periodos

2023

No soy un robot



La persona jurídica con la identificación [redacted] y razón social [redacted] está inscrita y tiene plazo social vigente. No obstante a la fecha de esta consulta no ha enviado la declaración en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, para el periodo 2023.

Fecha y hora de la consulta: 17/09/2024 09:34:25 PM

Consulta ciudadana



Permite consultar si un sujeto obligado registró a determinada persona física en su declaración

CentralDirecto

BC BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Bienvenido al portal Web de servicios financieros del Banco Central de Costa Rica

Ingrese Utilizando Firma Digital

[¿Cómo obtener mi certificado digital?](#)

Información de las funcionalidades disponibles

- Servicios Financieros** > Consulte aquí la información de los servicios financieros que ofrece Central Directo:
 - Monex
 - Transferencias
 - Inversiones
 - Mil
 - Ventanilla de Valores
- Firma Digital** > Consulte aquí la información sobre las funcionalidades de firma digital que ofrece Central Directo.
- Reglamentos** > Consulte aquí el Reglamento de Central Directo.
- Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales** > Consulte aquí la información sobre las funcionalidades que ofrece Central Directo para cumplir con la ley 9416.
- Guías** > Consulte aquí las guías sobre los servicios y funcionalidades de Central Directo.
- Ayuda en línea** > Consulte aquí la ayuda en línea de Central Directo que explica las funcionalidades del sitio.

Noticias

- Navegadores compatibles CD-014-2024
Publicada: 12/08/2024
- Traslado del plazo para presentar RTBF
Publicada: 01/08/2024

Consulta ciudadana



Permite consultar si un sujeto obligado registró a determinada persona física en su declaración.

CentralDirecto Inicio Servicios Financieros RTBF Firma Digital Reglamento Guías

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)

Funcionalidad que permite que los obligados en la Ley 9416 Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, suministrar y mantener actualizada la información de sus Accionistas y Beneficiarios Finales.

¿Cómo realizo la declaración de mi entidad jurídica?

- 1 Firma digital**

Obtenga la tarjeta de firma digital y configure su computadora.
Verifique que el Agente GAUDI esté de color verde en la barra de tareas .
- 2 Ingreso a Central Directo**

Ingrese en Central Directo con su tarjeta, y en el selector de "Entidades Jurídicas" escoja Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.
- 3 Declaración**

Realice la declaración y envíela.
Previamente debe registrar su buzón de notificaciones y contar con la información de la entidad jurídica como: número de cédula y tipos de participantes.

¿Cómo sé si me encuentro incluido en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales?

- 1 Consulta ciudadana básica**

Realice una consulta básica que le permitirá saber si usted está incluido como parte de una declaración del RTBF.
Esta consulta es de carácter público y no requiere de firma digital para realizarla.

[Consulta ciudadana básica del RTBF](#)
- 2 Consulta ciudadana detallada**

Si con base a la consulta básica determinó que sí se encuentra incluido en el RTBF, puede consultar el detalle de sus datos.
Para realizar la consulta debe iniciar sesión en Central Directo **con su firma digital** e ingresar al RTBF en la sección "Personas".

[Ingresar a Central Directo](#)

¿Cómo sé si mi representada ya envió la declaración?

Consulte [aquí](#) si su representada envió la declaración en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales en un periodo específico.

Ingrese
Utilizando Firma Digital 

[¿Cómo obtener mi certificado digital?](#)



Consulta ciudadana

Permite consultar si un sujeto obligado registró a determinada persona física en su dec

1 Consulta ciudadana básica

Realice una consulta básica que le permitirá saber si usted está incluido como parte de una declaración del RTBF.

Esta consulta es de carácter público y no requiere de firma digital para realizarla.



Consulta ciudadana básica del RTBF

IDENTIFICACIÓN EMITIDA EN COSTA RICA

IDENTIFICACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO


Consulte aquí si la persona física con identificación emitida en Costa Rica ha sido incluida en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.

Ingrese la información que se le solicita a continuación y presione el botón "Consultar".

Tipo de identificación
Cédula de identidad

Identificación
0-_-_-

No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

CONSULTAR

CONSULTA CIUDADANA SIMPLE



Especifica si hay o no información del consultante.

SI NO


Consulta ciudadana

Permite consultar si un sujeto obligado registró a determinada persona física en su declaración.

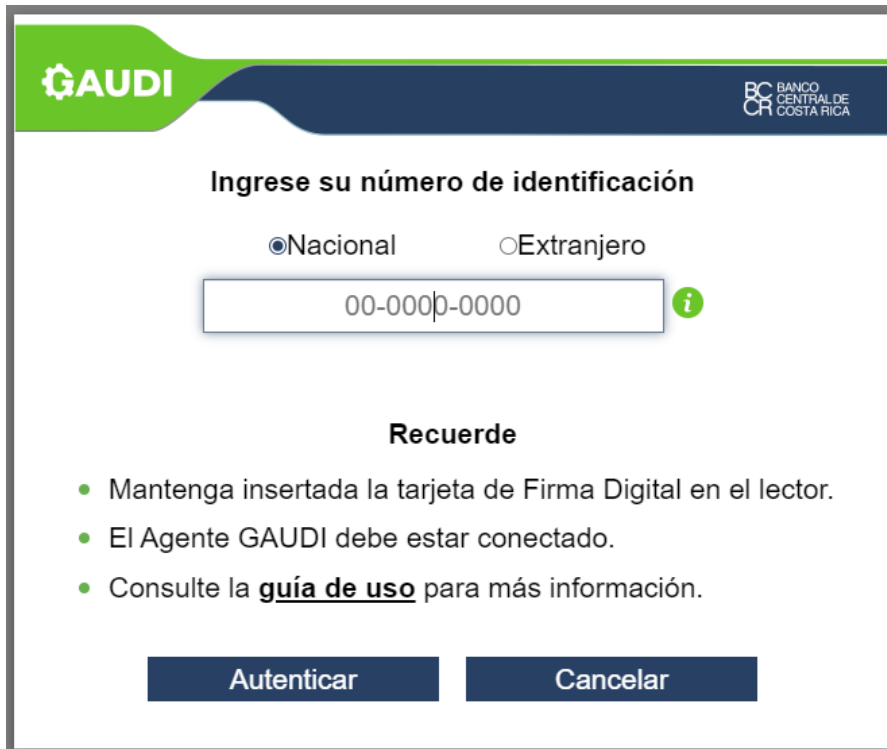
2 Consulta ciudadana detallada

Si con base a la consulta básica determinó que sí se encuentra incluido en el RTBF, puede consultar el detalle de sus datos.


Para realizar la consulta debe iniciar sesión en Central Directo **con su firma digital** e ingresar al RTBF en la sección "Personas".




Ingresar a Central Directo



CONSULTA CIUDADANA CON FIRMA DIGITAL



Permite a las personas conocer el detalle de la información suministrada al RTBF



Se puede solicitar la actualización y corrección de la información.

Canales de atención



Consultas generales
Centro de Información Tributaria
Teléfono: 2539-4000

Plataforma
INFOyASISTENCIA y ChatBot
<https://infoyasistencia.hacienda.go.cr/>

Ayudas audiovisuales
<https://www.hacienda.go.cr/docs/RegistroTransparenciaYBeneficiariosFinales.pdf>

Aspectos relacionados con la funcionalidad del sistema
Atención al Ciudadano BCCR
Teléfono: 2243-3333

<https://atencionalcliente.bccr.fi.cr/Sitio/>
Correo: atencionalciudadano@bccr.fi.cr